RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2020: SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO

a) Equipos de Trabajo

Identificación Equipo Trabajo CDC 2020 (Centros de Responsabilidad)	Cantidad de Personas que Componen el Equipo 2020	N° Metas Comprometidas 2020 por Equipo	Porcentaje de Cumplimiento Global de Metas por Equipo 2020	Porcentaje de Incremento por Desempeño Colectivo 2020
Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización.	138	10	100,0%	8%
Departamento Operaciones Habitacionales, Departamento Provincial Quillota, Departamento Provincial San Felipe, Departamento Provincial San Antonio, Oficina Local La Ligua, Oficina Local Valparaíso	105	9	100%	8%
Departamento Administración y Finanzas, Departamento de Programación Física y Control	77	10	100%	8%
Dirección Regional, Departamento Jurídico, Sección Contraloría Interna, Unidad de Informática, Unidad de Difusión, Oficina Gestión de Suelos	94	10	100%	8%
Total General de Personas de la Institución 2020 (Dotación Efectiva al 31 de diciembre de 2020)			**421**	

b) Nombre del Equipo

1. Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización.

N°	Nombre Indicador 2020	Fórmula 2020	Unidad de Medida 2020	Meta 2020			Resultado Efectivo 2020			Nota Técnica 2020 (según corresponda)	Razón Incumplimiento 2020
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2020	(Recursos ejecutados al 31.12.2020/ Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2020) * 100	Porcentaje	99,1%	991	1000	**99,65%**	182.370.422	183.019.174	1. Considera el presupuesto vigente de cierre del SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.	**No aplica**
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2020, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2020	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2020/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2020)*100	Porcentaje	80%	80	100	**100%**	7	7	1. Las Orientaciones y Áreas Temáticas para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral , se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2020. 2. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá incluir al menos una actividad por cada Área Temática definida por la DIVAD. 3. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 4. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 5. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	**No aplica**
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita SERVIU, cumplidos al 31.12.2020, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2020, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU/ N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU del año 2020)*100	Porcentaje	80%	80	100	**100%**	5	5	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2020 y 31.10.2020, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2020. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2020, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	**No aplica**
4	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2020	(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/ Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	Porcentaje	90%	90	100	**96%**	96	100	1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2020, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2020.	**No aplica**
5	Porcentaje de actividades del Plan de Mejora de la atención institucional sobre respuestas por medios escritos en CRM Siac, casos Ley 19.880, ejecutadas respecto del total de las actividades programadas en el Plan de Mejora	(N° Actividades Plan ejecutadas /N° Actividades Plan programadas)*100	Porcentaje	90%	90	100	**100%**	5	5	1. El Plan de Mejora de la atención por medios escritos a casos 19.880 en CRM SIAC, considerará actividades que incluyan al menos: a) La elaboración de un protocolo de atención por medios escritos; b) La difusión a todos los funcionarios del Servicio; c) La realización de capacitaciones a los funcionarios que atienden casos de la Ley 19.880 regularmente a través del Sistema CRM SIAC, definidos por cada Departamento y Oficinas Provinciales; 2. El plan considera uso del Sistema CRM SIAC y ámbitos de mejora en la calidad de la atención por medios escritos, haciendo hincapié en la calidad de la respuesta; 3. El Plan de Mejora debe ser aprobado por la Encargada Regional SIAC (Difusión e informaciones), y estar en conocimiento de la autoridad del Servicio, durante el primer trimestre 2020. 4. Las actividades del plan de Mejora deben ser ejecutadas hasta el 30 de Noviembre 2020.	**No aplica**
6	Porcentaje de proyectos urbanos adjudicados al 31.07.2020, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar al 31.07.2020	(N° de proyectos urbanos adjudicados al 31.07.2020/ N° total de proyectos urbanos programados a adjudicar al 31.07.2020)*100	Porcentaje	90%	90	100	**100,0%**	7	7	1. Los proyectos asociados al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos y Conservación de Parques Urbanos. 2. Considera proyectos en etapa de diseño o etapa de ejecución.	**No aplica**

7	Porcentaje de viviendas terminadas en el año de los programas DS 174/ 49 Construcción, DS 10 Construcción y DS 19, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2020	(N° de viviendas terminadas asociadas a los programas DS 174/ 49 Construcción, DS 10 Construcción y DS 19 durante el año 2020) / N° total de viviendas programadas a terminar el año 2020) *100	Porcentaje	90%	90	100	**94,8%**	3.793	4.003	1. Vivienda terminada: DS174/49/10 viv asociada a un proyecto con Acta de Recepción SERVIU 2020 registrada en los Sistemas Munin/Trazab. y/o en Excel proporcionado por DITEC. DS 19 vivienda asociada a un proyecto con Acta de Recepción Municipal 2020 registrada en DPH. 2. Incluye todo proyecto que al 31.12.2019 se encuentre iniciado sin término y cuya programación de término sea 2020. Proyecto terminado en el período no incluido en la meta, sumará al avance y a la meta. 3. Metodología: a) DITEC-DPH proponen la cartera (punto 2). b) trabajo con regiones para consensuar cartera c) DITEC-DPH informan meta y programación 2020. 4. Considera programación vigente de viviendas a terminar.	**No aplica**
8	Porcentaje de Notificación de Hitos de licitación cumplidos para el total de municipios seleccionados en el Programa de Pavimentos Participativos del año 2020.	(Número total de notificaciones de los hitos de licitación para los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2020/Número total de hitos de las licitaciones efectuadas de los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2020)*100	Porcentaje	87%	87	100	**95,2%**	59	62	1.Proceso a evaluar: a)Publicación del llamado a licitación. b)Proceso de Adjudicación y Contratación de las obras. 2.Se considerarán las adjudicaciones y contrataciones hasta el 15 de diciembre de 2020. 3.Para esta medición las licitaciones que se declaren desiertas o que no tengan oferentes no se considerarán en la meta. 4.Se excluye del universo la selección de la lista de espera realizada en el segundo semestre por SEREMI. 5.El oficio de Notificación de Adjudicación y Contratación dirigido al Municipio, irá con copia a la Encargada Oficina Gestión Social Depto. Técnico de C. y U, quien una vez levantada el Acta de Entrega de Terreno por parte del Director de Obras, coordinará una reunión de socialización al inicio de las obras con el Municipio y Comités del Programa Pavipart. Los antecedentes de la reunión consistirán en: Power Point con detalle de obras en terreno, Díptico, Informe de Reunión, Listado de Asistencia y Reg. Fotográfico, conforme a procedimiento del programa.	**No aplica**
9	Porcentaje de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU implementadas, respecto del total de actividades programadas para cada Plan	(N° de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, implementadas/ N° total de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, programadas a implementar en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU)*100	Porcentaje	100%	100	100	**345,5%**	38	11	1. Las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO DE UN PARQUE URBANO" fueron remitidas a cada región a traves de correo electrónico de Felipe Van Klaveren el día 19,02,19 2. El Informe SERVIU con el verificador de cada una de las acciones implementadas, conforme a la definición de actividades por mes, debe entregarse al 31.12.2020 a la División de Desarrollo Urbano.	
10	Porcentaje de inicio de viviendas asociadas a proyectos DS 255 (todos los titulos y modalidades), DS 27 (todos los titulos y modalidades) y DS 10 (Mejoramiento y Ampliación de la vivienda y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento comunitario) durante el año 2020, respecto al total de viviendas asociadas a proyectos DS 255 (todos los titulos y modalidades), DS 27 (todos los titulos y modalidades) y DS 10 (Mejoramiento y Ampliación de la vivienda y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento comunitario) programadas a iniciar el año 2020	(N° de viviendas iniciadas asociadas a proyectos DS 255 (todos los titulos y modalidades), DS 27 (todos los titulos y modalidades) y DS 10 (Mejoramiento y Ampliación de la vivienda y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento comunitario) durante el año 2020 / N° total de viviendas programadas a iniciar el año 2020) *100	Porcentaje	90%	90	100	**94,6%**	6487	6855	1. Incluye todo proyecto DS 255, DS 27 y DS 10 Mej., sin inicio al 31.12.2019. Para DS 10 proyectos aprobados y/o en evaluación por SERVIU y su programación normativa de inicio es 2020. Incluye asignaciones hasta el 30.09.20 para DS 255 y hasta el 30.06.20 para DS 27. 2. Vivienda iniciada es toda vivienda asociada a un proyecto con Acta de Entrega de Terreno año 2020 registrada en Munin/Trazabilidad y/o en registro Excel DITEC. 3. Metodología: a) DITEC propone cartera y estimación asignaciones 2020. b) trabajo con regiones para consensuar cartera. c) DITEC informa meta y programación 2020. 4. La meta puede modificarse a solicitud regional, adjuntando justificaciones según instrucciones DITEC. 5. La meta se podrá actualizar en la medida que se actualice información en los sistemas/base excel. Todo proyecto iniciado dentro del período no incluido en la meta, sumará al avance y al denominador de la meta.	**No aplica**

2. Departamento Operaciones Habitacionales, Departamento Provincial Quillota, Departamento Provincial San Felipe, Departamento Provincial San Antonio, Departamento Provincial Valparaíso, Oficina Local La Ligua.

N°	Nombre Indicador 2020	Fórmula 2020	Unidad de Medida 2020	Meta 2020			Resultado Efectivo 2020			Nota Técnica 2020 (según corresponda)	Razón Incumplimiento 2020
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2020	(Recursos ejecutados al 31.12.2020/ Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2020) * 100	Porcentaje	99,1%	991	1000	**99,65%**	182.370.422	183.019.174	1. Considera el presupuesto vigente de cierre del SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.	**No aplica**
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2020, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2020	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2020/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2020)*100	Porcentaje	80%	80	100	**100%**	7	7	1. Las Orientaciones y Áreas Temáticas para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral , se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2020. 2. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá incluir al menos una actividad por cada Área Temática definida por la DIVAD. 3. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 4. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 5. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	**No aplica**
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita SERVIU, cumplidos al 31.12.2020, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2020, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU/ N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU del año 2020)*100	Porcentaje	80%	80	100	**100%**	5	5	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2020 y 31.10.2020, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2020. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2020, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	**No aplica**
4	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2020	(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/ Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	Porcentaje	90%	90	100	**96%**	96	100	1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2020, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2020.	**No aplica**

5	Porcentaje de actividades del Plan de Mejora de la atención institucional sobre respuestas por medios escritos en CRM Siac, casos Ley 19.880, ejecutadas respecto del total de las actividades programadas en el Plan de Mejora	(N° Actividades Plan ejecutadas /N° Actividades Plan programadas)*100	Porcentaje	90%	90	100	**100%**	5	5	1. El Plan de Mejora de la atención por medios escritos a casos 19.880 en CRM SIAC, considerará actividades que incluyan al menos: a) La elaboración de un protocolo de atención por medios escritos; b) La difusión a todos los funcionarios del Servicio; c) La realización de capacitaciones a los funcionarios que atienden casos de la Ley 19.880 regularmente a través del Sistema CRM SIAC, definidos por cada Departamento y Oficinas Provinciales; 2. El plan considera uso del Sistema CRM SIAC y ámbitos de mejora en la calidad de la atención por medios escritos, haciendo hincapié en la calidad de la respuesta; 3. El Plan de Mejora debe ser aprobado por la Encargada Regional SIAC (Difusión e informaciones), y estar en conocimiento de la autoridad del Servicio, durante el primer trimestre 2020. 4. Las actividades del plan de Mejora deben ser ejecutadas hasta el 30 de Noviembre 2020.	**No aplica**
6	Porcentaje de proyectos vigentes con inicio de obras que registran el avance mensual de obras en el sistema RUKAN, respecto del total de proyectos vigentes con inicio de obras	(N° de proyectos vigentes con inicio de obras que registran el avance mensual de obras en el sistema RUKAN/N° total de proyectos vigentes con inicio de obras)*100	Porcentaje	100%	100	100	**100%**	75	75	1. Considera la totalidad de la cartera vigente de proyectos del Programa de Integración Social y Territorial (D.S. N° 19/2016), los cuales se encuentran ingresados en sistema RUKAN. 2. El registro en el sistema RUKAN debe realizarse de manera mensual, hasta el día 10 del mes siguiente al del avance a registrar (en los casos que el día 10 corresponda a un día feriado o inhábil, se considerará como plazo, el día hábil inmediatamente siguiente). Dicho registro, debe consignar el porcentaje de avance de obras de los proyectos. El último registro del año, corresponde al mes de diciembre, respecto de los proyectos con avance al mes de noviembre. 3. Se considerarán en la medición del indicador, todos aquellos proyectos que cuentan con el registro mensual, a partir de la fecha de inicio del proyecto. 4. Se entiende como proyecto vigente todo aquel que tiene registro en enero y los que se inician durante el resto del año.	**No aplica**
7	Porcentaje de viviendas terminadas en el año de los programas DS 174/ 49 Construcción, DS 10 Construcción y DS 19, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2020	(N° de viviendas terminadas asociadas a los programas DS 174/ 49 Construcción, DS 10 Construcción y DS 19 durante el año 2020) / N° total de viviendas programadas a terminar el año 2020) *100	Porcentaje	90%	90	100	**94,8%**	3.793	4.003	1. Vivienda terminada: DS174/49/10 viv asociada a un proyecto con Acta de Recepción SERVIU 2020 registrada en los Sistemas Munin/Trazab. y/o en Excel proporcionado por DITEC. DS 19 vivienda asociada a un proyecto con Acta de Recepción Municipal 2020 registrada en DPH. 2. Incluye todo proyecto que al 31.12.2019 se encuentre iniciado sin término y cuya programación de término sea 2020. Proyecto terminado en el período no incluido en la meta, sumará al avance y a la meta. 3. Metodología: a) DITEC-DPH proponen la cartera (punto 2). b) trabajo con regiones para consensuar cartera c) DITEC-DPH informan meta y programación 2020. 4. Considera programación vigente de viviendas a terminar.	**No aplica**
8	Porcentaje de recursos regulares asignados en los Programas Habitacionales de la Región durante el año 2020, respecto de los recursos totales del Programa Habitacional vigente regular del mismo año.	(Monto de recursos asignados en los Programas Habitacionales Regular de la región año 2020/Monto Total de los recursos del Programa Habitacional Regional Regular vigente del año 2020)*100	Porcentaje	98,4%	984	1000	**143,3%**	12.970.635	9.051.806	1.- El Programa Habitacional vigente regular corresponde a la suma de los recursos considerados en los distintos llamados realizados, al 31 de diciembre de 2020. 2.- Los recursos se consideran en UF asignados a la región. 3.-En caso de existir eventos o emergencias como incendios, terremotos, etc., no se considerará si se asigna programa adicional r para reconstrucción. 4.- Si no se modifica la Circular de inicio, ajustándose a los incrementos o ajustes de cada programa habitacional, podrá presentarse correo aclaratorio de la División de Política Habitacional.	**No aplica**
9	Porcentaje de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social implementadas, respecto del total de actividades programadas a implementar en el Plan de Acción	(N° de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, implementadas/N° total de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, programadas a implementar) *100	Porcentaje	100,0%	100	100	**100%**	11	11	1. Se considerarán las acciones establecidas en el el Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, para el año 2020, el que es elaborado por SERVIU y validado por la División Política Habitacional. Este Plan de Acción debe ser elaborado y validado a más tardar el 31.03.2020 2. El Plan de Acción, deberá consignar los plazos para la ejecución, responsables y verificadores para cada una de las acciones. Las acciones, deben formularse, conforme a las orientaciones de la División Política Habitacional. 3. El Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, debe entregarse al 31.12.2020, a la División Política Habitacional.	**No aplica**

3. Departamento Administración y Finanzas, Departamento de Programación Física y Control

N°	Nombre Indicador 2020	Fórmula 2020	Unidad de Medida 2020	Meta 2020			Resultado Efectivo 2020			Nota Técnica 2020 (según corresponda)	Razón Incumplimiento 2020
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2020	(Recursos ejecutados al 31.12.2020/ Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2020) * 100	Porcentaje	99,1%	991	1000	**99,65%**	182.370.422	183.019.174	1. Considera el presupuesto vigente de cierre del SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.	**No aplica**
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2020, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2020	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2020/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2020)*100	Porcentaje	80%	80	100	**100%**	7	7	**1. Las Orientaciones y Áreas Temáticas para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral , se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2020.** 2. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá incluir al menos una actividad por cada Área Temática definida por la DIVAD. 3. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 4. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 5. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	**No aplica**
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita SERVIU, cumplidos al 31.12.2020, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2020, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU/ N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU del año 2020)*100	Porcentaje	80%	80	100	**100%**	5	5	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2020 y 31.10.2020, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2020. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2020, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	**No aplica**

4	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2020	(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/ Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	Porcentaje	90%	90	100	**96%**	96	100	1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2020, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2020.	**No aplica**
5	Porcentaje de actividades del Plan de Mejora de la atención institucional sobre respuestas por medios escritos en CRM Siac, casos Ley 19.880, ejecutadas respecto del total de las actividades programadas en el Plan de Mejora	(N° Actividades Plan ejecutadas /N° Actividades Plan programadas)*100	Porcentaje	90%	90	100	**100%**	5	5	1. El Plan de Mejora de la atención por medios escritos a casos 19.880 en CRM SIAC, considerará actividades que incluyan al menos: a) La elaboración de un protocolo de atención por medios escritos; b) La difusión a todos los funcionarios del Servicio; c) La realización de capacitaciones a los funcionarios que atienden casos de la Ley 19.880 regularmente a través del Sistema CRM SIAC, definidos por cada Departamento y Oficinas Provinciales; 2. El plan considera uso del Sistema CRM SIAC y ámbitos de mejora en la calidad de la atención por medios escritos, haciendo hincapié en la calidad de la respuesta; **3. El Plan de Mejora debe ser aprobado por la Encargada Regional SIAC (Difusión e informaciones), y estar en conocimiento de la autoridad del Servicio, durante el primer trimestre 2020.** 4. Las actividades del plan de Mejora deben ser ejecutadas hasta el 30 de Noviembre 2020.	**No aplica**
6	Porcentaje de actividades ejecutadas al 31 de Diciembre 2020 del Plan Anual de capacitación 2020.	(N° de capacitaciones realizadas al 31 de Diciembre 2020/N° de capacitaciones comprometidas en el plan anual de capacitación 2020)*100	Porcentaje	97%	97	100	**100%**	20	20	**1. El plan anual de capacitación considera actividades con y sin costo aprobados al 31.03.2020.** 2. La meta mide capacitaciones realizadas al 31 de Diciembre del año 2020. 3. El Plan Anual de Capacitación debe ser producto de un Proceso de detección de necesidades. 4. Se compromete que el 80% de las capacitaciones con costo serán correspondiente al área del negocio.	**No aplica**
7	Porcentaje de actividades del Plan de Rendiciones y Cobros por transferencias del Programa Recuperación de Barrios implementadas, respecto del total de actividades programadas a implementar en el Plan de Acción.	(N° de actividades del Plan de Acción de rendiciones y cobro por transferencias del Programa Recuperación de Barrios/N° total de actividades del Plan de Acción de Rendiciones y Cobro por transferencias, programadas a implementar)*100	Porcentaje	90%	90	100	**100%**	32	32	1. Se considerarán las acciones establecidas en el Plan de Acción de rendiciones y cobro por transferencias del PRB, para el año 2020. Dicho Plan será formalizado por el Director SERVIU al 31.01.2020; 2. El plan de acción, deberá consignar los plazos para la ejecución, responsables y verificadores para cada una de las actividades; 3. Las actividades se formularan atendiendo el Programa de transferencias materializadas a través del Programa Barrios, Subtítulo 33.03.102 "Municipalidades para el programa de recuperación de Barrios"; 4. El plan de acción debe contener las actividades referentes **a: Emisión de Informes mensual y Oficios a los municipios, reuniones bimensuales, coordinación con municipio y equipo Barrios, procedimiento y Resultado efectivo de las rendiciones contabilizadas mensualmente, cuyo logro anual deberá ser a lo menos el logro de rendición y/o reintegro del 50% del saldo de los montos transferidos sin rendir al 31-12 del año t-1.**	**No aplica**
8	Porcentaje de Notificación de Hitos de licitación cumplidos para el total de municipios seleccionados en el Programa de Pavimentos Participativos del año 2020.	(Número total de notificaciones de los hitos de licitación para los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2020/Número total de hitos de las licitaciones efectuadas de los proyectos seleccionados del Programa Pavimentos Participativos del año 2020)*100	Porcentaje	87%	87	100	**95,2%**	59	62	1.Proceso a evaluar: a)Publicación del llamado a licitación. b)Proceso de Adjudicación y Contratación de las obras. 2.Se considerarán las adjudicaciones y contrataciones hasta el 15 de diciembre de 2020. 3.Para esta medición las licitaciones que se declaren desiertas o que no tengan oferentes no se considerarán en la meta. 4.Se excluye del universo la selección de la lista de espera realizada en el segundo semestre por SEREMI. 5.El oficio de Notificación de Adjudicación y Contratación dirigido al Municipio, irá con copia a la Encargada Oficina Gestión Social Depto. Técnico de C. y U, quien una vez levantada el Acta de Entrega de Terreno por parte del Director de Obras, coordinará una reunión de socialización al inicio de las obras con el Municipio y Comités del Programa Pavipart. Los antecedentes de la reunión consistirán en: Power Point con detalle de obras en terreno, Díptico, Informe de Reunión, Listado de Asistencia y Reg. Fotográfico, conforme a procedimiento del programa.	**No aplica**
9	Porcentaje de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social implementadas, respecto del total de actividades programadas a implementar en el Plan de Acción	(N° de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, implementadas/N° total de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, programadas a implementar) *100	Porcentaje	100%	100	100	**100%**	11	11	**1. Se considerarán las acciones establecidas en el el Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, para el año 2020,** el que es elaborado por SERVIU y validado por la División Política Habitacional. Este Plan de Acción debe ser elaborado y validado a más tardar el 31.03.2020 2. El Plan de Acción, deberá consignar los plazos para la ejecución, responsables y verificadores para cada una de las acciones. Las acciones, deben formularse, conforme a las orientaciones de la División Política Habitacional. 3. El Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, debe entregarse al 31.12.2020, a la División Política Habitacional.	**No aplica**
10	Porcentaje de recursos de la cartera de proyectos vigentes de Febrero que cuentan con solicitud de identificación presupuestaria al mes de Febrero del año 2020.	(Recursos solicitados a identificar al mes de Febrero del año 2020/Total recursos de la cartera de proyectos vigente al mes de Febrero del 2020)*100	Porentaje	93%	93	100	**116,4%**	34.145.040	29.330.312	1. Se medirán solo los proyectos de la cartera que cuentes con RS al mes de Febrero del año 2020 (numerador y denominador). 2. No se incluyen en la medición proyectos de los programas de Recuperación de Barrios, debido a que el SERVIU no realiza solicitudes de recursos de este programa, pues las gestiones en el Equipo de Barrios de SEREMI Valparaíso, sin incidencia de este SERVIU. 3. Estas solicitudes se pueden tramitar desde la fecha que el Nivel Central Instruya que se realicen.	**No aplica**

4. Direccion Regional, Departamento Jurídico, Sección Contraloría Interna, Unidad de Informática, Unidad de Difusión, Oficina Gestión de Suelos

N°	Nombre Indicador 2020	Fórmula 2020	Unidad de Medida 2020	Meta 2020			Resultado Efectivo 2020			Nota Técnica 2020 (según corresponda)	Razón Incumplimiento 2020
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2020	(Recursos ejecutados al 31.12.2020/ Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2020) * 100	Porcentaje	99,1%	991	1000	**99,65%**	182.370.422	183.019.174	1. Considera el presupuesto vigente de cierre del SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.	**No aplica**
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2020, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2020	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2020/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2020)*100	Porcentaje	80%	80	100	**100%**	7	7	**1. Las Orientaciones y Áreas Temáticas para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral , se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2020.** 2. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá incluir al menos una actividad por cada Área Temática definida por la DIVAD. 3. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 4. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 5. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	**No aplica**
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita SERVIU, cumplidos al 31.12.2020, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2020, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU/ N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU del año 2020)*100	Porcentaje	80%	80	100	**100%**	5	5	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2020 y 31.10.2020, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2020. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2020, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	**No aplica**
4	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2020	(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/ Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	Porcentaje	90%	90	100	**96%**	96	100	1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2020, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2020.	**No aplica**
5	Porcentaje de actividades del Plan de Mejora de la atención institucional sobre respuestas por medios escritos en CRM Siac, casos Ley 19.880, ejecutadas respecto del total de las actividades programadas en el Plan de Mejora	(N° Actividades Plan ejecutadas /N° Actividades Plan programadas)*100	Porcentaje	90%	90	100	**100%**	5	5	1. El Plan de Mejora de la atención por medios escritos a casos 19.880 en CRM SIAC, considerará actividades que incluyan al menos: a) La elaboración de un protocolo de atención por medios escritos, b) La difusión a todos los funcionarios del Servicio, c) La realización de capacitaciones a los funcionarios que atienden casos de Ley 19.880 regularmente a través del sistema CRM SIAC, definidos por cada Departamento y Oficinas Provinciales; 2. El plan considera uso del sistema CRM SIAC y ámbitos de mejora en la calidad de la atención por medios escritos, haciendo hincapié en la calidad de la respuesta; 3. **El plan de Mejora debe ser aprobado por la Encargada Regional SIAC (Difusión e informaciones), y estar en conocimiento de la autoridad del Servicio, durante el primer trimestre 2020**; 4. Las actividades del Plan de Mejora deben ser ejecutadas hasta el 30 de Noviembre 2020.	**No aplica**
6	Porcentaje de proyectos urbanos adjudicados al 31.07.2020, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar al 31.07.2020	(N° de proyectos urbanos adjudicados al 31.07.2020/ N° total de proyectos urbanos programados a adjudicar al 31.07.2020)*100	Porcentaje	90,0%	90	100	**100%**	7	7	1. Los proyectos asociados al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos y Conservación de Parques Urbanos. 2. Considera proyectos en etapa de diseño o etapa de ejecución.	**No aplica**

7	Adecuar o formalizar y difundir el Manual de Procedimientos OIRS	Manual adecuado o formalizado, según corresponda, y difundido.	Dicotómica	No aplica	No aplica	No aplica	1. Manual adecuado o formalizado enviado a la Coordinadora Nacional SIAC y Participación Ciudadana al 30.11.2020.2. Plan de Capacitación Interna 2021 remitido a la Coordinadora Nacional SIAC y Participación Ciudadana a más tardar el 30.11.2020. 3. Manual de procedimientos enviado a los funcionarios que realizan las funciones descritas a más tardar el 30.11.2020 a través de correo electrónico.			1. La adecuación se aplica a regiones con procedimientos formalizados por norma ISO o similar. 2. La formalización se aplica a regiones sin procedimientos formalizados. 3. Los procedimientos deben ser aplicables en todas las OIRS de la región. 4. El manual debe considerar las orientaciones enviadas por SIAC Subsecretaría a más tardar el 31.01.2020 y las contenidas en el Manual de Procedimientos Estandar OIRS 2019 entregado por el nivel central. 5. Se debe enviar a la Coordinación de Atención Presencial una propuesta de manual al 31.08.2020 a través de correo electrónico. 6. El manual deberá ser actualizado o formalizado de acuerdo a la norma ISO o con un oficio dirigido al Jefe de Servicio a más tardar el 30.11.2020. 7. El objetivo del Plan de Capacitación 2021 es actualizar las prácticas de acuerdo a los estándares declarados.	**No aplica**
8	Porcentaje de identificación de inmuebles identificados con solicitud de transferencia gratuita y de declaración de prescindibilidad a la Seremi MINVU respecto del total programado.	(N° de Inmuebles identificados/N° total de inmuebles incluidos identificación de 5 Bienes Inmuebles)*100	Porcentaje	100%	100	100	**100%**	5	5	1.El universo a considerar para la meta es la identificación de 5 Bienes Inmuebles lo que será equivalente al 100%. 2. La meta se cumple con la solicitud por oficio del Director a la SEREMI MINVU para la autorización de enajenación a título gratuito del dominio de cada inmueble identificado y su declaración de prescindencia, en conformidad a lo que establece en general la Resolución Exenta Nº 14.464 de fecha 21 de diciembre de 2017 y en particular la letra p) del punto 7.1. 3. El objetivo de la meta es reducir la cartera de bienes inmuebles en Comodato y prescindir de los inmuebles que son parte del patrimonio de SERVIU Región de Valparaíso que no se requieren para destinar a la ejecución de políticas, planes y programas del MINVU.	**No aplica**
9	Porcentaje de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social implementadas, respecto del total de actividades programadas a implementar en el Plan de Acción	(N° de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, implementadas/N° total de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, programadas a implementar) *100	Porcentaje	100%	100	100	**100%**	11	11	1. Se considerarán las acciones establecidas en el el Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, para el año 2020, el que es elaborado por SERVIU y validado por la División Política Habitacional. Este Plan de Acción debe ser elaborado y validado a más tardar el 31.03.2020 2. El Plan de Acción, deberá consignar los plazos para la ejecución, responsables y verificadores para cada una de las acciones. Las acciones, deben formularse, conforme a las orientaciones de la División Política Habitacional. 3. El Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, debe entregarse al 31.12.2020, a la División Política Habitacional.	**No aplica**
10	Porcentaje de recursos de la cartera de proyectos vigentes de Febrero que cuentan con solicitud de identificación presupuestaria al mes de Febrero del año 2020.	(Recursos solicitados a identificar al mes de Febrero del año 2020/Total recursos de la cartera de proyectos vigente al mes de Febrero del 2020)*100	Porcentaje	93%	93	100	**116,4%**	34.145.040	29.330.312	1. Se medirán solo los proyectos de la cartera que cuentes con RS al mes de Febrero del año 2020 (numerador y denominador). 2. No se incluyen en la medición proyectos de los programas de Recuperación de Barrios, debido a que el SERVIU no realiza solicitudes de recursos de este programa, pues las gestiones en el Equipo de Barrios de SEREMI Valparaíso, sin incidencia de este SERVIU. 3. Estas solicitudes se pueden tramitar desde la fecha que el Nivel Central Instruya que se realicen.	**No aplica**

30-01

DEJA CONSTANCIA DEL DERECHO AL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO DEL ARTICULO 7º DE LA LEY Nº 19.553 Y DISPONE SU PAGO A EQUIPOS DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 02 FEB. 2021

EXENTA N° 0470 /

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882 y modificado por la Ley N° 20.212; lo dispuesto en los artículos 30°, 31°, 32°, 34° y 35° del D.S. N° 983 de Hacienda, de 2003, que aprueba el Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo; la Resolución Exenta SERVIU Región de Valparaíso N° 8372, de fecha 06 de diciembre de 2019 que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2020 y sus modificaciones; las Resoluciones N° 6 y N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y

TENIENDO PRESENTE:

a) Que a través del Anexo N° 2 de la Resolución Exenta SERVIU Región de Valparaíso N° 8372, de 2019, y sus modificaciones, fueron definidos los equipos a los que se aplicará el Convenio de Desempeño Colectivo suscrito entre el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo y el Sr. Director de SERVIU Región de Valparaíso, para los efectos del pago del incremento contemplado en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, sustituido por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882 y modificado por la Ley N° 20.212.

b) Que se ha dado cumplimiento a la evaluación de las metas de gestión de los convenios de desempeño colectivo, según lo indicado en el Párrafo quinto del D. S. N° 983 de 2003 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo.

c) Que se ha dado cumplimiento al procedimiento de verificación de metas de gestión contemplado en el Párrafo sexto del D.S. N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, dicto la siguiente

R E S O L U C I O N:

1.- Establécese, en la columna "Porcentaje de Cumplimiento Global de Metas de Gestión" del cuadro que se detalla a continuación, el grado de cumplimiento alcanzado por los Equipos del SERVIU Región de Valparaíso en los convenios de desempeño colectivo correspondientes al año 2020.

2.- Déjase constancia, además, en la columna "Porcentaje de Desempeño Colectivo", el derecho al incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley 19.553, y dispónese su pago durante el año 2021, a cada equipo de funcionarios que indica.

EQUIPO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS DE GESTION	PORCENTAJE DE DESEMPEÑO COLECTIVO
Equipo 1: Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización.	100 %	8 %
Equipo 2: Departamento Operaciones Habitacionales, Departamento Provincial San Felipe, Departamento Provincial San Antonio, Departamento Provincial Quillota, Oficina Local la Ligua, Oficina Local Valparaíso.	100 %	8 %
Equipo 3: Departamento Programación Física y Control, Departamento de Administración y Finanzas.	100 %	8 %
Equipo 4: Dirección Regional, Departamento Jurídico, Unidad de Contraloría Interna, Unidad de Informática, Unidad de Difusión, Ofician Gestión de Suelos y Programa de Asentamiento Precario.	100 %	8 %

3.- El pago del porcentaje de incremento por desempeño colectivo dispuesto en el número anterior se efectuará a los funcionarios que se encuentren en servicio a la fecha de pago y que integren los equipos que hayan alcanzado niveles de cumplimientos sujetos a pago, en cuatro cuotas, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2021. El monto a pagar a cada funcionario en cada cuota será equivalente al valor acumulado en el trimestre respectivo, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación.

4.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución respecto del personal de planta, se imputará al ítem 21.01.003.002 y respecto del personal a contrata asimilada a grado al ítem 21.02.003.002, ambos del presupuesto vigente del SERVIU Región Valparaíso.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVIU DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE REGIÓN VALPARAÍSO

ALEJANDRO BAHAMONDE NUÑEZ
DIRECTOR (S)SERVIU REGIÓN VALPARAÍSO

Visación
Subsecretario de V. y U.

RMH/MPS
DISTRIBUCION:
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- SERVIU Región de Valparaíso.
- Auditoría Interna Ministerial
- Contraloría Interna Ministerial
- Dpto. Gestión de Personas DIVAD
- Dpto. de Estudios y Desarrollo DIVAD
- Dpto. Planificación y Control de Gestión - DIFIN
- Sección Remuneraciones DIVAD
- Oficina de Partes